

MIÉRCOLES, 2 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2017-6673 *Concesión de licencia de primera ocupación para 17 viviendas, garajes y trasteros en Miengo. Expediente número 65/05.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (Boletín Oficial de Cantabria de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para edificio de 17 viviendas, garajes y trasteros cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 4 de noviembre de 2016.

Órgano: Decreto de Alcaldía.

Promotor: Marcelo Lafuente Molinero actuando en nombre y representación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S. A. (SAREB).

Dirección de la licencia: Calle La Capa, número 178, de la localidad de Miengo.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Miengo, 21 de junio de 2017.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2017/6673

CVE-2017-6673